

CONCEPCIÓN, 27 de febrero de 2018.-

Nº 207 / VISTOS: El correo electrónico del Director de Informática Sr Claudio Letelier Segovia del 5 de marzo de 2018; lo dispuesto en artículo 41 del decreto N° 181 de 2002, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Aprueba Reglamento de la ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y la Certificación de dicha Firma; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

1.- APRUÉBASE la implementación de la Firma Electrónica Avanzada la cual estará a cargo de los (as) funcionarios (as) autorizados por la presente Resolución Alcaldicia.

Nombre	Rut	Cargo/Unidad	Uso de Token
Sergio Marín Rojas	6.616.054-8	Director de Tránsito	Si
Pablo Ibarra Ibarra	14.070.979-4	Secretario Municipal	No
Carlos Marianjel Sánchez	5.989.716-0	Profesional SECPLAN, subroga Secretario Municipal	No
Susana Aránguiz Goycolea	4.819.388-9	Tesorera Municipal	No
Pamela Toro Mardones	12.017.225-5	Técnico Dirección de Administración y Finanzas	No
Marco Gacitúa Villa	13.957.932-1	Profesional Dirección de Administración y Finanzas	No
Juan Andreoli Gonzalez	6.143.209-4	Director de Obras	No
Ricardo Schneider Barrera	10.023.348-7	Profesional Dirección de Obras	No
Rodrigo Jiménez Matus	11.266.062-3	Profesional Dirección de Obras	No
Karen Sánchez Gómez	13.136.468-7	Profesional Dirección de Obras	No
Carla Boero Gasparini	13.952.129-3	Profesional Dirección de Obras	No

2.- ESTABLÉCESE la conveniencia técnica y económica para el Municipio, en ahorro procedural y papelería, así como también en la mejora y eficiencia en la entrega de los servicios a los (as) usuarios (as).

